

SESIÓN 22 DE MAYO DE 2012

Decreto Núm. 340.- Se reforman el Artículo 35 Bis, la fracción III del Artículo 36, y el primer párrafo del Artículo 36 Bis 2; y se adiciona una fracción IV al mismo Artículo, recorriéndose la actual IV para ser la fracción V, todos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León, en relación a providencias precautorias en todo lo relativo a las órdenes de protección relacionadas con la materia familiar.

17 Dictamen en lo General			
ALANIS M.	DEL TORO E.	GUTIERREZ H.	PEREZ O.
ALANIS J.	FUENTES V.	HERRERA M.A.	RIOS D.
ALANIS S.	GAMEZ D.	HUERTA M.	RODRIGUEZ A.
ALVARADO J.	GARCIA H.	MACIAS T.	SALINAS H.
BELDEN H.	GARCIA HUMB.	MARTINEZ A.	SANTOS M.
BENAVIDES A.	GARCIA L.	MARTINEZ Y.	SERNA R.
BUSTILLOS F.	GONZALEZ D.	MONCADA I.	TJERINA R.
CANO H.	GONZALEZ F.	MORIN J.	VELAZQUEZ B.
CANTU O.	GONZALEZ S.	PARAS R.	VILLARREAL J.
CASTILLO H.	GUADIAN J.	PEÑA M.	01:15:32 p.m.
CHAVEZ L.	GUTIERREZ M.	PEREZ E.	

Unanimidad= 41 votos a favor, 0 votos en contra y 0 en abstención.

SESIÓN 28 DE MAYO DE 2012

Decreto Núm. 344.- Se reforma el Artículo 381 Bis del Código Civil para el Estado de Nuevo León y se reforma el párrafo primero del Artículo 190 Bis IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León, en relación a requisitos a cumplir por las Instituciones para la realización de las pruebas de ADN.

 11 Dictamen en lo General			
ALANIS M.	DEL TORO E.	GUTIERREZ H.	PEREZ O.
ALANIS J.	FUENTES V.	HERRERA M.A.	RIOS D.
ALANIS S.	GAMEZ D.	HUERTA M.	RODRIGUEZ A.
ALVARADO J.	GARCIA H.	MACIAS T.	SALINAS H.
BELDEN H.	GARCIA HUMB.	MARTINEZ A.	SANTOS M.
BENAVIDES A.	GARCIA L.	MARTINEZ Y.	SERNA R.
BUSTILLOS F.	GONZALEZ D.	MONCADA I.	TIJERINA R.
CANO H.	GONZALEZ F.	MORIN J.	VELAZQUEZ B.
CANTU O.	GONZALEZ S.	PARAS R.	VILLARREAL J.
CASTILLO H.	GUADIAN J.	PEÑA M.	12:03:51 p.m.
CHAVEZ L.	GUTIERREZ M.	PEREZ E.	

Unanimidad= 40 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

SESIÓN 30 DE MAYO DE 2012

Decreto Núm. 345.- Se expide la Ley de Derechos Indígenas del Estado de Nuevo León.

 20 Dictamen en lo Particular			
ALANIS M.	DEL TORO E.	GUTIERREZ H.	PEREZ O.
ALANIS J.	FUENTES V.	HERRERA M.A.	RIOS D.
ALANIS S.	GAMEZ D.	HUERTA M.	RODRIGUEZ A.
ALVARADO J.	GARCIA H.	MACIAS T.	SALINAS H.
BELDEN H.	GARCIA HUMB.	MARTINEZ A.	SANTOS M.
BENAVIDES A.	GARCIA L.	MARTINEZ Y.	SERNA R.
BUSTILLOS F.	GONZALEZ D.	MONCADA I.	TIJERINA R.
CANO H.	GONZALEZ F.	MORIN J.	VELAZQUEZ B.
CANTU O.	GONZALEZ S.	PARAS R.	VILLARREAL J.
CASTILLO H.	GUADIAN J.	PEÑA M.	01:40:39 p.m.
CHAVEZ L.	GUTIERREZ M.	PEREZ E.	

Unanimidad= 42 votos a favor, 0 votos en contra y 0 en abstención.

Decreto Núm. 346.- Se autoriza al Estado de Nuevo León, a través del Gobierno del Estado por medio del Poder Ejecutivo, para que por conducto de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en lo sucesivo Banobras, financiamiento, hasta por la cantidad de \$1,780,000,000.00 (Un mil setecientos ochenta millones de pesos 00/100 M. N.).

15 Dictamen en lo General			
ALANIS M	DEL TORO E	GUTIERREZ H	PEREZ O
ALANIS J	FUENTES V	HERBERA M A	RIOS D
ALANIS S	GAMEZ D	HUERTA M	RODRIGUEZ A
ALVARADO J	GARCIA H	MACIAS T	SALINAS H
BELDEN H	GARCIA HUMB	MARTINEZ A	SANTOS M
BENAVIDES A	GARCIA L	MARTINEZ Y	SERNA R
BUSTILLOS F	GONZALEZ D	MONCADA I	TIJERINA R
CANO H	GONZALEZ F	MORIN J	VELAZQUEZ B
CANTU O	GONZALEZ S	PARAS R	VILLARREAL J
CASTILLO H	GUADIAN J	PEÑA M	02:48:05 p.m.
CHAVEZ L	GUTIERREZ M	PEREZ E	

Mayoría= 24 votos a favor, 17 votos en contra y 1 en abstención.

Decreto Núm. 347.- Se adicionan un tercer y cuarto párrafo al Artículo 3° Transitorio, pasando el actual Tercero a ser Quinto de la Ley de Instituciones Asistenciales que tienen bajo su guardia, custodia o ambas a Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Nuevo León.

21 Dictamen en lo General			
ALANIS M	DEL TORO E	GUTIERREZ H	PEREZ O
ALANIS J	FUENTES V	HERRERA M A	RIOS D
ALANIS S	GAMEZ D	HUERTA M	RODRIGUEZ A
ALVARADO J	GARCIA H	MACIAS T	SALINAS H
BELDEN H	GARCIA HUMB	MARTINEZ A	SANTOS M
BENAVIDES A	GARCIA L	MARTINEZ Y	SERNA R
BUSTILLOS F	GONZALEZ D	MONCADA I	TJERINA R
CANO H	GONZALEZ F	MORIN J	VELAZQUEZ B
CANTU O	GONZALEZ S	PARAS R	VILLARREAL J
CASTILLO H	GUADIAN J	PEÑA M	
CHAVEZ L	GUTIERREZ M	PEREZ E	

03:16:13 p.m.

Unanimidad= 41 votos a favor, 0 votos en contra y 0 en abstención.